



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC. 0000783/2010

RESOLUCIÓN N°

29

///doba, 04 FEB 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La licencia concedida a la Profesora Agustina Sosa Revol por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del HCD N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días,

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter de excepción a la ORD. del HCS N° 5/00, desde el 29 de diciembre de 2009 al 28 de enero de 2010 al Profesor **GUSTAVO KOFMAN** (Leg. N° 40.503) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra de **LITERATURA INGLESA I (con Ext. a LITERATURA INGLESA II)**, Sección Inglés.

Art. 2º.- El Señor Profesor **GUSTAVO KOFMAN** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0000783/2010

Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días,
a sus efectos.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. Lic. SILVINA PERRERO de RONCAGLIA
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba